

CARTA EUROPEA DE LA PEQUEÑA EMPRESA

Las pequeñas empresas son la columna vertebral de la economía europea. Son una fuente clave de puestos de trabajo y un criadero de ideas empresariales. Los desvelos de Europa por ser la precursora de la nueva economía sólo se verán culminados por el éxito si la pequeña empresa se considera un tema prioritario.

Las pequeñas empresas son las más sensibles a los cambios en el entorno empresarial. Son las que más sufren cuando se las abruma con una burocracia excesiva. Y son las primeras en prosperar gracias a las iniciativas para acabar con el papeleo y recompensar el éxito.

En Lisboa nos fijamos el objetivo de que la Unión Europea se convierta en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible, más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

Las pequeñas empresas deben ser consideradas generadoras fundamentales de innovación, de empleo y de integración social y local en Europa.

Por consiguiente, es necesario crear el mejor entorno posible para la pequeña empresa y su espíritu emprendedor.

Principios

Al propugnar lo antedicho,

- reconocemos la capacidad dinámica de las pequeñas empresas a la hora de responder a las nuevas necesidades de los mercados y de crear puestos de trabajo;
- subrayamos el destacado papel que desempeñan las pequeñas empresas en el fomento del desarrollo social y regional, al servir de ejemplos de iniciativa y dedicación;
- reconocemos que el espíritu empresarial constituye una habilidad vital valiosa y productiva, en cualquier nivel de responsabilidad;
- celebramos el éxito empresarial, que merece ser recompensado adecuadamente;
- consideramos que un cierto grado de fracaso acompaña a la iniciativa responsable y al riesgo, y que ha de enfocarse como una oportunidad de aprendizaje;
- reconocemos los valores del conocimiento, la dedicación y la flexibilidad inherentes a la nueva economía.

La situación de la pequeña empresa en la Unión Europea puede mejorarse a través de medidas encaminadas a fomentar el espíritu empresarial, evaluar las medidas existentes y, cuando sea necesario, hacerlas más favorables para la pequeña empresa, y garantizar que quienes formulan las políticas tomen debidamente en consideración las necesidades de las pequeñas empresas. A tal fin, nos comprometemos a:

- reforzar el espíritu innovador y emprendedor que permite a la empresa europea afrontar los retos que se le planteen;

- forjar un marco normativo, fiscal y administrativo que propicie la actividad empresarial, y mejorar la posición de los empresarios;
- garantizar el acceso a los mercados con los requisitos menos onerosos que sean compatibles con los objetivos primordiales de las políticas públicas;
- facilitar el acceso a la mejor investigación y tecnología;
- mejorar el acceso a la financiación a lo largo de todo el ciclo vital de toda empresa;
- mejorar continuamente nuestros resultados, para que la UE ofrezca el mejor entorno del mundo para la pequeña empresa;
- escuchar la voz de la pequeña empresa;
- promover un apoyo de alto nivel a la pequeña empresa.

Líneas de actuación

Aprobando la presente Carta, nos comprometemos a seguir las siguientes líneas de actuación, teniendo debidamente presentes las necesidades de la pequeña empresa.

1. Educación y formación en el espíritu empresarial

Europa educará el espíritu empresarial y las nuevas habilidades desde una edad temprana. Debe transmitirse en todos los niveles escolares un conocimiento general sobre la actividad y el espíritu empresariales. Deben crearse módulos específicos sobre temas empresariales, que constituyan un elemento fundamental de los programas educativos de la enseñanza secundaria y superior.

Alentaremos y fomentaremos los empeños empresariales de los jóvenes y desarrollaremos programas de formación adecuados para directivos de pequeñas empresas.

2. Puesta en marcha menos costosa y más rápida

Los costes de puesta en marcha de una empresa deberán evolucionar hasta situarse entre los más competitivos del mundo. A los países que apliquen los plazos más largos y los procedimientos más onerosos para aprobar nuevas empresas se les ha de animar a que se pongan al nivel de los más rápidos. Deberán ampliarse las posibilidades de inscripción en línea en los registros.

3. Mejorar la legislación y la reglamentación

Hay que evaluar las normativas nacionales en materia de quiebra desde la óptica de la buena práctica. Lo que pueda aprenderse de las evaluaciones comparativas deberá conducirnos a mejorar las prácticas que rigen actualmente en la UE.

Debe analizarse toda normativa nueva, a nivel tanto nacional como comunitario, para evaluar su repercusión en las pequeñas empresas y en los pequeños empresarios. Siempre que sea posible, deben simplificarse las normas nacionales y comunitarias. Los gobiernos deberán adoptar documentos administrativos de fácil uso.

Podría eximirse a las pequeñas empresas de satisfacer ciertas obligaciones reglamentarias. En este contexto, la Comisión podría simplificar la normativa en materia de competencia para reducir la carga que su cumplimiento representa para las pequeñas empresas.

4. Disponibilidad de habilidades

Nos esforzaremos por que los establecimientos de formación, con el complemento de programas de formación en la empresa, ofrezcan una gama adecuada de habilidades adaptada a las necesidades de la pequeña empresa, y por que suministren formación y consultoría de por vida.

5. Mejorar el acceso en línea

Debe instarse a los poderes públicos a que aumenten su comunicación electrónica con el sector de la pequeña empresa. De este modo, las empresas podrán recibir asesoramiento, presentar solicitudes y declaraciones sobre la renta y obtener información sencilla en línea, es decir, de forma más rápida y económica. La Comisión debe dar ejemplo en este campo.

6. Sacar más provecho del Mercado Único

Las pequeñas empresas están percibiendo los beneficios de las reformas que se están realizando en la economía europea. Por consiguiente, la Comisión y los Estados miembros deben continuar las reformas en curso, encaminándolas a la consecución en la Unión de un auténtico mercado interior, fácilmente accesible para las pequeñas empresas, en ámbitos críticos para el surgimiento de pequeñas empresas, como el comercio electrónico, las telecomunicaciones, la provisión de servicios públicos, la contratación pública y los sistemas de pagos internacionales.

Al mismo tiempo, ha de aplicarse enérgicamente la normativa europea y nacional en materia de competencia, para garantizar que las pequeñas empresas tengan plenas posibilidades de introducirse en nuevos mercados y competir en condiciones justas.

7. Fiscalidad y cuestiones financieras

Deberán adaptarse los regímenes fiscales para recompensar el éxito, estimular a las empresas debutantes, favorecer la expansión de la pequeña empresa y la creación de puestos de trabajo, y facilitar la creación y la sucesión de las pequeñas empresas. Los Estados miembros deberían aplicar las mejores prácticas a la fiscalidad y a los incentivos para el rendimiento personal.

Los empresarios necesitan de la financiación para llevar a la realidad sus ambiciones. Con el fin de mejorar el acceso de las pequeñas empresas a los servicios financieros:

- detectaremos y eliminaremos los obstáculos a la creación de un mercado paneuropeo de capitales y a la aplicación del Plan de Acción de los Servicios Financieros y el Plan de Acción de Capital de Riesgo;
- mejoraremos la relación entre el sistema bancario y las pequeñas empresas, estableciendo condiciones adecuadas de acceso al crédito y al capital de riesgo;
- mejoraremos el acceso a los Fondos Estructurales y acogeremos con satisfacción las iniciativas del Banco Europeo de Inversiones para aumentar los fondos de los que pueden disponer las empresas debutantes y las empresas de tecnología avanzada, incluidos los fondos en títulos.

8. Promoción de la capacidad tecnológica de las pequeñas empresas

Reforzaremos los programas existentes de fomento de la difusión de tecnología entre las pequeñas empresas, así como la capacidad de éstas para localizar, seleccionar y adaptar distintas tecnologías.

Promoveremos la cooperación tecnológica y el uso compartido entre empresas de distinto tamaño, especialmente entre las pequeñas empresas europeas; elaboraremos programas de investigación más eficaces, centrados en las aplicaciones comerciales del conocimiento y la tecnología y desarrollaremos y adaptaremos sistemas de calidad y de certificación para la pequeña empresa. Es importante que todas las pequeñas empresas puedan adquirir y acceder fácilmente a una patente comunitaria.

Estimularemos a las pequeñas empresas para que participen en iniciativas de cooperación interempresarial a escala local, nacional, europea e internacional, así como la cooperación entre pequeñas empresas y las instituciones de enseñanza superior y de investigación.

En consecuencia, deberían apoyarse las iniciativas nacionales y regionales para crear grupos de terminales y redes interempresariales, fomentarse la cooperación paneuropea entre pequeñas empresas que utilicen tecnologías de la información, difundirse las mejores prácticas en materia de acuerdos de cooperación, y apoyarse la cooperación entre pequeñas empresas a fin de potenciar su capacidad de acceso a los mercados paneuropeos y de ampliar sus actividades en los mercados de terceros países.

9. Modelos de empresa electrónica próspera y apoyo de alto nivel a la pequeña empresa

La Comisión y los Estados miembros deberían estimular a las pequeñas empresas para que apliquen las mejores prácticas y adopten modelos de empresa probados que les permitan florecer realmente en la nueva economía.

Coordinaremos las actividades de los Estados miembros y de la UE para establecer sistemas de información y de apoyo a la empresa, redes y servicios de fácil acceso y comprensión que respondan a las necesidades empresariales. Facilitaremos a escala de la UE un acceso a la orientación y el apoyo de mentores y de inversores de riesgo (business angels), incluido el recurso a sitios de internet, y aprovecharemos las posibilidades que ofrece el Observatorio Europeo para las PYME.

10. Potenciar y hacer más eficaz la representación de los intereses de la pequeña empresa a escala nacional y de la Unión

Estudiaremos exhaustivamente cómo están representados los intereses de la pequeña empresa a escala nacional y de la UE, por ejemplo a través del diálogo social.

Nos comprometemos a avanzar hacia estos objetivos mediante el método abierto de coordinación de las políticas nacionales de empresa. A tal fin, nos serviremos del Programa plurianual en favor de la empresa y del espíritu empresarial, del proceso de reforma económica de Cardiff, del proceso de Luxemburgo sobre políticas de empleo y de otros programas e iniciativas comunitarios. Supervisaremos y evaluaremos anualmente, en las cumbres de primavera, el progreso realizado basándonos en un informe de la Comisión sobre los temas pertinentes.

Emplearemos indicadores eficaces para evaluar el progreso a lo largo del tiempo y en relación con los mejores modelos del mundo a fin de seguir aprendiendo, buscando en todos los campos las mejores prácticas que afecten a las pequeñas empresas, con el fin de mejorar sin cesar nuestros resultados.